



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GANADO PARA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2018.**

**PRIMERA:** Constituye el objeto del contrato el suministro del ganado necesario para la celebración de los Festejos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales 2018, de gran tradición en este Municipio.

**SEGUNDA:** El ganado necesario para la celebración de los distintos festejos taurinos que se tienen programados es el siguiente:

8 TOROS PARA CAPEA (reses entre 3 y 5 años).

4 UTREROS (reses 3 años).

3 AÑOJOS (reses de 1 año).

9 VACAS (reses de 3 años en adelante.)

#### **TERCERA:**

Los festejos obligatorios a celebrar serán:

#### **Jueves 6 de septiembre,**

4:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

#### **Viernes 7 de septiembre,**

03:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

11:00 horas. Encierro por las calles (4 toros de recortes, 1 toro para capea), a continuación suelta del toro de capea del encierro en la plaza de toros, más un añojo que se soltara desde toriles.

18:00 horas .Concurso de Recortadores.

A continuación suelta de un añojo en la plaza de toros.

23:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

#### **Sábado 8 de septiembre,**

11:00 horas. Encierro por las calles (2 toros de capea, 1 toro de la asociación taurina), a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Encierro por las calles (2 toros de capea), a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros.

#### **Domingo 9 de septiembre,**

11:30 horas. Encierro por las calles (3 toros de capea ), a continuación suelta de reses del encierro.

---

### **Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## **Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

---

Total Reses: 4 toros para recortes, 8 toros para encierro y capea, 3 añojos para capea y 9 vacas.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

-La adquisición del ganado (toros, novillos, vaquillas, reses mansas...) procederá de ganaderías de prestigio propuestas por el adjudicatario, a las que el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas tendrá que dar previamente su visto bueno. En último caso será el Ayuntamiento quien definitivamente tendrá la potestad de elegir las reses concretas, previo desplazamiento a los lugares donde pastan, para su reseña y compromiso en firme.

-El ganado elegido finalmente, con el visto bueno del Ayuntamiento, tal como se ha estipulado, estará a disposición del Ayuntamiento con antelación suficiente para poder visitarlo en el momento que lo estimen conveniente.

-Los novillos ofertados deberán incluirse en la oferta con número, hierro y foto de cada uno.

-Las 4 reses (utreros) del concurso de recortadores así como las 9 reses (vacas) para la suelta de vaquillas deberán ser del hierro de "EL ESTOQUE".

-El ganado seleccionado no podrá ser sustituido en ningún caso sin la autorización expresa del Concejal de Fiestas, salvo invalidez o muerte de las reses seleccionadas.

- Las reses deberán cumplir con las exigencias detalladas al respecto en el RD 112/1996 de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, siendo el adjudicatario responsable de incumplimiento en cualquier caso.

- Serán de cuenta del adjudicatario, la carga y descarga del ganado, su manutención.

-La carne de las reses sacrificadas serán para el contratista.

-El adjudicatario correrá con los gastos o la sustitución del ganado, si en el trayecto desde la ganadería a la plaza de toros fallece alguna de las reses.

-Para cada encierro el contratista dispondrá como mínimo de TRES BUEYES, experimentados en la conducción de reses bravas, debiendo ser sustituidos por cada uno de los encierros.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**